

Expediente: 2020/1818

Centro Gestor: SERV. GENERALES UNIDAD PERSONAL

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado con número: 2020/358 con fecha 12 de marzo de 2020, el siguiente **DECRETO**:

“Visto el expediente instruido en relación con la emergencia de salud pública de importancia internacional en relación con el COVID 19.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Ley 6/2020 de 10 de marzo por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública.

Considerando, asimismo, la Orden de la Consejera de Sanidad de 11 de marzo de 2020 por la que se adoptan medidas de intervención administrativa de protección de la salud, relativas a la suspensión o aplazamiento de actividades colectivas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Considerando lo dispuesto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (en especial los artículos 6 y 7).

Visto todo lo anterior, esta Alcaldía- Presidencia RESUELVE:

PRIMERO.- Aplazar, hasta nuevas fechas, los eventos deportivos, culturales y comerciales programados para este fin de semana tales como la Infinity Extreme, la Feria de la Salud y el Deporte (Fiesta del motor), la Feria Comercial “Shop Market”, el concierto de Ágora en la Casa de la Cultura y la representación teatral “La farsa del Siglo de Oro”.

El Campeonato Nacional de Bádminton, en el Pabellón Municipal Basilio Labrador, se celebrará SIN PÚBLICO, a puerta cerrada, exclusivamente con los participantes en el evento atendiendo a la indicación PROVISIONAL de la Federación Española de Bádminton y según la instrucción dictada para celebraciones deportivas de tal carácter de menos de 1.000 asistentes.

Asimismo se acatarán las decisiones adoptadas por las diferentes federaciones deportivas relativas a la suspensión de eventos y campeonatos.

La información relativa a actos y eventos de las próximas semanas se irá actualizando en los medios oficiales de este ayuntamiento.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	12/03/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIA
	12/03/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3bf1fda2db074c74ba972ca636a9ba4a001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDO.- Suspender las actividades en los centros y asociaciones de mayores durante los próximos 14 días. Asimismo SE RECOMIENDA no realizar actividades por los colectivos y entidades que estén conformadas mayoritariamente por personas determinadas como grupo de riesgo.

TERCERO.- Instar a la ciudadanía a seguir las instrucciones sanitarias dictadas por el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, así como a obtener y compartir información constatada exclusivamente por medios oficiales.

CUARTO.- Conferir la debida publicidad a las anteriores medidas que podrán ser ampliadas o alzadas en los próximos días en función de las medidas que se adopten por las autoridades sanitarias.

Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente

Firma 2 de 2	MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	12/03/2020	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAQUEL OLIVA QUINTERO	12/03/2020	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3bf1fda2db074c74ba972ca636a9ba4a001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/adx/diarixsabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

